

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que luego de la aprobación por parte del Congreso Nacional, se publicó en el Registro Oficial No. 516, de 31 de agosto de 1994, la Ley de Creación del cantón Olmedo en la provincia de Manabí; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



Saludar la instalación y posesión de las primeras autoridades del nuevo cantón Olmedo, augurando los mejores éxitos en su gestión, los mismos que redundarán en beneficio del Cantón, la Provincia y el País.

Delegar al señor Doctor Tito Milton Mendoza Guillen, Diputado por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Abg. ROBERTO E. MUÑOZ AVILES
Prosecretario General